



**Acta Sesión N° 1**  
**Consejo de la Sociedad Civil**  
**Servicio de Evaluación Ambiental**

<b>Fecha</b>	28/08/12	<b>Coordinador</b>	Erick Wederhold Vera
<b>Hora de inicio</b>	11:00	<b>Hora de término</b>	13:00
<b>Región:</b>	Metropolitana	<b>Comuna:</b>	Santiago
<b>Lugar:</b>	Sala de reuniones de la Dirección Ejecutiva		
<b>Dirección:</b>	Miraflores 222, piso 19. Santiago		
<b>Participaron en la reunión:</b>			
<p>Sra. Claudia Hidalgo de la Corporación Participa;          Sr. Ezio Costa de la Fiscalía del Medio Ambiente;          Sr. Ignacio Arriagada de la Central Autónoma de Trabajadores;          Sr. Javier Hurtado Cicarelli de Confederación de la Producción y el Comercio;          Dr. Eduardo Fuentes Quezada de la Academia de Ciencias;          Dra. Lorena Cornejo Ponce del Consejo de Rectores de las Universidades de Chilenas;          Sr. Ignacio Toro Labbé, Director Ejecutivo del SEA;          Sr. Erick Wederhold Vera, Jefe del Departamento de Participación Ciudadana de la D.E. del SEA;          Sra. Patricia Araos Pérez, Departamento de Participación Ciudadana de la D.E. del SEA.</p>			
<b>Excusas</b>	Sra. Claudia Pailalef de CONADI		
<b>Objetivo de la sesión:</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informar las funciones, atribuciones y las principales metas del Servicio de Evaluación Ambiental.</li> <li>• Constituir el Consejo.</li> <li>• Coordinar las actividades y materias a tratar por el Consejo.</li> </ul>			
<b>Desarrollo de la sesión:</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se da inicio a la sesión con la intervención del Director del SEA quien da las gracias por la presencia y participación. El Director realiza una reseña de lo realizado por el Servicio, indicando las estrategias que se han utilizado para asumir los desafíos institucionales, estando estos agrupados en tres grandes ejes: el primero dice relación con el mejoramiento de los plazos, definiendo guías de criterios, revisando y actualizando las guías anteriores, la revisión y elaboración de la propuesta del nuevo RSEIA. Lo segundo es mejorar la participación ciudadana que es un proceso complejo, alcanzando al menos los estándares del IFC. Un tercer foco es como se valora la afectación a los grupos humanos indígenas y como altera sus sistemas de vida y como participan en los procesos de evaluación, considerando que esta aprobado el convenio 169 de la OIT en el 2009. Se ha trabajado en como se operativiza esto trabajando con los servicios involucrados. El Director plantea que en todas estas definiciones la autoridad ha escuchado a los distintos sectores, y es así que se han establecido acuerdos colaboración con distintos actores, en atinencia a las prioridades del Servicio.</li> <li>• El representante del sector productivo reconoce lo realizado por el Servicio en términos de generar mas certezas en el proceso de evaluación, especialmente en los tiempos, no obstante señala que los inversionistas no tienen claridad en cuanto realmente costará su inversión, pues el proceso de evaluación aún tiene cosas desconocidas, mucho mas allá de lo que se piensa originalmente, las guías dan cierta certeza a ciertas cosas, como el proceso de evaluación de una industria como una termoeléctrica de carbón, o proyecto mineros. Pero en el tema de la consulta indígena es mas complejo, pues lo que ocurra en el SEA no da ninguna certeza, pues parte de una legislación distinta. En definitiva no existe certeza del final por tanto los costos son difíciles de determinar.</li> <li>• El Director: señala que muchos sectores son reacios a utilizar las guías de criterio, no obstante los costos disminuyen en el 90% de los casos pues las guías de criterio facilitan la racionalización en el desarrollo de los proyectos. Asimismo indica que, el tema de la consulta indígena se desarrolló en conjunto con la Segpres, pues ambas instancias trabajaron el tema en el mismo momento. Con respecto a los fallos de la corte indica que por leyes distintas se afectan en forma complementarias. Asimismo señala que el estado tiene la obligación de aprobar una RCA con consideraciones a los pueblos indígenas, cuando existen grupos humanos indígenas afectados.</li> <li>• El representante de la CPC. Sr. Hurtado, plantea si efectivamente el SEA cumple con el estándar del convenio.</li> <li>• El Director, indica que en estas materias se ha trabajado con los pueblos y se ha consensuado con ellos los temas relativos al SEA y la Consulta.</li> <li>• El representante de la CPC, Sr. Hurtado, indica que esto puede representar riesgos ya que se puede terminar en la corte.</li> <li>• El Director indica que si la consulta no se implementa bien vendrán fallos adversos, y que a nivel reglamentario, refiriéndose al nuevo reglamento se estaría cumpliendo.</li> </ul>			

- El representante(s) de la academia, Sr. Eduardo Fuentes, indica que la ciudadanía siente que no está tomada en cuenta de acuerdo a lo indicado en el art. 26, de la ley.
- El Director indica que se ha mejorado la gestión, que la propuesta reglamentaria recoge y mejora los procesos, define roles, y establece etapas, que el Servicio ha generado guías, videos de manera que la comunidad entienda, a nivel del nuevo RSEIA se ponen los grandes cimientos, y el detalle se realizará en guías, que sean lábiles. Señala como ejemplo la guía para la elaboración de líneas de base de medio humano indígena, pues a través de ella se puede indicar a un titular cual podría ser el valor patrimonial de un “palenque”. También indica que se esta trabajando en una Guía de mediación de conflictos ambientales. Señala que en el proceso de participación ciudadana si existen grupos humanos indígenas, estas actividades se realizan por separado, es decir pac para grupos humanos comunes y pac para grupos humanos indígenas atendiendo a las características culturales de cada etnia.
- El representante de la academia, Dr. Fuentes, manifiesta que sería muy interesante conocer con mayor detalle lo mencionado por el Director. Asimismo plantea que espera el Servicio, representado por su autoridad en la sesión, del Consejo.
- El Director indica que es básicamente dar una institucionalidad y un orden a la política de puertas abiertas que viene relajando el Servicio desde su creación.
- El Secretario del Consejo, Sr. Erick Wiederhold Vera, explica el rol del Consejo.
- El representante de FIMA, indica que los Consejos de la Sociedad Civil, son la solución para institucionalizar el “Lobby”
- La representante de la Corporación Participa, Sra. Hidalgo, indica que este CSC se asimila a lo que eran los Consejos Consultivos.
- El Secretario del Consejo, Sr. Wiederhold, ratifica lo señalado anteriormente indicando que en las entidades gubernamentales en las cuales existían Consejos Consultivos se homologaron estas instancias a los actuales Consejos de la Sociedad Civil
- Luego el representante de la academia, Dr. Fuentes, plantea si el Consejo atenderá los temas generales o más bien situaciones puntuales.
- El Director indica que depende del mismo Consejo.
- La Sra. Hidalgo, señala que el Consejo quien debe acordar cuales son los temas, las políticas, y las metodologías a trabajar.
- El Director, indica que es bueno ver lo que sucede proyecto a proyecto, considerando cuando las situaciones se reiteran, para abordar soluciones para resolverlos. Añade que estos son problemas reales.
- La Sra. Hidalgo, indica que quienes integran el Consejo representan un sector y en virtud de aquello que se propongan temas que se relacionen.
- El Sr. Hurtado, agrega que los casos particulares pueden transformarse en casos generales.
- El Dr. Fuentes, indica que no es en tiempo real lo que se está discutiendo en otra parte, si no más bien en el largo plazo.
- El Director, indica que debe retirarse y plantea si existe alguna consulta, no habiendo consulta, señala que espera que sea una instancia de trabajo transparente, y se retira agradeciendo la participación de quienes han asistido a esta primera sesión.
- Se plantea a quienes asisten la necesidad de elegir un presidente. A lo cual, quienes están presentes, indican que es más adecuado realizar la elección de quien presidirá el Consejo cuando estén las personas que poseen la titularidad de la representación de la organización que representan.
- Ante consulta del Dr. Fuentes, el Sr. Wiederhold indica que en los procesos de participación ciudadana PAC puede participar cualquier persona, natural o jurídica, no depende de donde viva. Asimismo señala la existencia de un instructivo que establece los requisitos mínimos para realizar una observación, y explica que es una observación admisible y una observación pertinente.
- El Sr. Hurtado señala la diferencia entre participación ciudadana y consulta, en términos de que la segunda no es vinculante
- Por otra parte, el Sr. Wiederhold, explica que en el caso de la consulta indígena, que los pueblos la entienden como vinculante, expresando que existe una gran controversia con estos términos.
- El Sr. Costa cuestiona que pasa con la observación ciudadana en el ICSARA I. El Sr. Wiederhold, explica que el Servicio esta pidiendo a las entidades con competencia ambiental, se pronuncien sobre la forma como han sido abordadas las observaciones ciudadanas en la materias que les competen, solicitando a quienes presentan la propuesta de inversión al SEIA, dar respuesta en las materias correspondientes.
- La Sra. Hidalgo, señala que es deber del estado educar a las comunidades, informar.
- El Dr. Fuentes, pregunta quien informa y como se informa.
- El Sr. Wiederhold explica el mecanismo de la PAC en el EIA o la DIA.
- El Sr. Costa, indica que cualquier persona puede enviar una observación para un proyecto, pero que en las actividades presenciales el SEA focaliza en las comunidades que se encuentran en el área de influencia de los estudios.
- La Dra. Comejo, representante del Consejo de Rectores, plantea ¿cómo quien instala un proyecto se hace responsable de lo que eso conlleva?

- El Sr. Hurtado, indica quien verifica que la ciudadanía reciba toda la información, y no se encuentre sesgada.
- El Sr. Wiederhold plantea que se sugiere a quienes realizan la inversión estén mas allá de los estándares internacionales, por eso el SEA ha elaborado una guía de criterios para los proceso de PAC anticipada, que indican a los titulares de que manera acercarse a las comunidades.
- El Sr. Hurtado, indica que sucede que al hablar de las ventajas de un proyecto, no tienen por qué creerte que estás diciendo la verdad.
- El Sr. Wiederhold explica que el SEA actúa como un facilitador de la actividad, verificando que la información entregada sea fidedigna, de manera que revisa las presentaciones de los titulares, los extractos, entre otros documentos que se entregan a la comunidad afectada.
- El Sr. Arriagada de la Central Autónoma de Trabajadores, indica que es responsabilidad del estado definir los límites de la información. Indica que el estado debe asegurar que la información que se entrega sea verdadera.
- El Dr. Fuentes, indica que el estado tiene el rol de cautelar por la verdad.
- El Sr. Arriagada señala que el estado tiene la responsabilidad de velar por que se cumpla con la ley y la legislación.
- El Sr. Wiederhold indica que cada actor tiene sus responsabilidades
- El Sr. Costa señala que existe una sobre representación de los derechos de privados por sobre los derechos de la ciudadanía, razón por la cual, se llevan a juicio algunos conflictos originados en los procesos de evaluación para que dirima un tercero, el juez.

#### **Acuerdos:**

Quienes asistieron a la primera sesión del Consejo acordaron lo siguiente:

- En La próxima sesión se realizará la elección del presidente/a del Consejo.
- La próxima sesión del Consejo se realizará el 24 de septiembre a partir de las 11:00 horas, en las oficinas de la Dirección Ejecutiva del Servicio.
- Se estableció que el año calendario del Consejo, para la definición de las próximas sesiones, sería de agosto de 2012 a agosto de 2013. De este modo las sesiones próximas se desarrollarán el último lunes de cada mes, con una periodicidad de tres meses. Estableciéndose de acuerdo a estos criterios, las siguientes fechas:
  - Lunes 7 de enero de 2013.
  - Lunes 25 de marzo de 2013.
  - Lunes 24 de junio de 2013.
- El borrador del acta tomada en cada sesión será enviado a quienes integran el Consejo, representantes titulares y suplentes, para que sea complementada y validada. Luego esta acta será leída al comienzo de la sesión siguiente y firmada por quienes estén presentes.
- Se enviará el listado de correos electrónicos de la totalidad de integrantes del Consejo.
- Se solicitará a las entidades que no han definido una persona suplente, lo hagan a la brevedad.
- Se modificará la resolución integrando las personas suplentes que integrarán el Consejo.
- Se preparará una presentación que contendrá los mecanismos de participación ciudadana que esta implementando el Servicio y se enviará a la totalidad de integrantes del Consejo.
- La próxima reunión se abordarán los diversos mecanismos de participación ciudadana que implementa el Servicio.

#### **Acta preparada por:**

Patricia Araos Pérez